DECRETO

Por la cual se termina una vacancia temporal, se declara una vacante definitiva y se da por terminada una provisionalidad vacante temporal en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE

De conformidad con la Resolución Nacional 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001 Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de *"6 2 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados "*

Mediante el Decreto 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia

Por el Decreto 2024070002652 del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones

El título 1 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2 4 1 1 22 , establece las garantías para los educadores con derechos de carrera durante un nuevo periodo de prueba, *"6 En caso de continuar en el nuevo cargo, la secretaría de educación de la respectiva entidad territorial certificada, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de que trata el inciso anterior, deberá oficiar a la secretaría de educación de la entidad territorial de origen del educador para que decrete la vacancia definitiva del cargo que se encontraba en vacancia temporal, con el fin de que pueda ser provisto de acuerdo con lo establecido*

en el artículo 2 4 6 3 9 del presente decreto En caso de que se trate de la misma entidad territorial, la vacancia definitiva del cargo será decretada de oficio "

En el artículo 2 4 6 3 12 Del Decreto 1075 de 2015 Establece que *"**Terminación del nombramiento provisional** La terminación del nombramiento provisional en un cargo en vacancia definitiva se hará en los siguientes casos, mediante acto administrativo motivado que deberá ser comunicado al docente **El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia. Este tipo de nombramiento también terminará cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separó temporalmente del cargo y se reintegre al mismo** "* (Negrilla fuera de texto)

Mediante Decreto N° 2024070000272 del 12 de enero del 2024, se concedió vacancia temporal al cargo que venía ocupado al señor **IVÁN MACÍAS CAICEDO,** identificado con Cédula N° **1088973422**, hasta que la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín le evaluara el periodo de prueba como Docente de aula en el Nivel de Básica Primaria, en la I E RODRIGO LARA BONILLA, del Distrito de Medellín, tiempo durante el cual quedaría en vacante temporal la plaza que ocupaba en Propiedad como Docente de Aula en el Nivel de Primaria, en la I E ORLANDO VELASQUEZ ARANGO sede IE ORLANDO VELASQUEZ ARANGO - SEDE II, del municipio de VENECIA, plaza N° 15358

Debido a que el señor **IVÁN MACÍAS CAICEDO**, ha superado el Período de Prueba, y fue actualizada en el Escalafón Docente según consta por medio de Resolución N° 202550026151 del 11 de abril de 2025, emitida por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por lo que se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida al señor **MACÍAS CAICEDO**, y en consecuencia declarar en vacante definitiva la plaza en propiedad que venía ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia

Como consecuencia a lo anterior y en razón a la terminación de la novedad administrativa del señor MACÍAS CAICEDO, se hace necesario dar por terminada la provisionalidad en vacante temporal al señor **WALTER GIOVANNY QUINTERO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1040035994**, como Docente de Aula en el Nivel de Primaria, en la I E ORLANDO VELASQUEZ ARANGO sede IE ORLANDO VELASQUEZ ARANGO - SEDE II, del municipio de VENECIA, plaza N° 15358, quien venía cubriendo la novedad administrativa del señor **IVÁN MACÍAS CAICEDO**

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación,

DECRETA·

ARTICULO PRIMERO· Dar por terminada la vacancia temporal, concedida mediante N° 2024070000272 del 12 de enero del 2024, al señor **IVÁN MACÍAS CAICEDO,** identificado con Cédula N° **1088973422**, quien por Resolución N° 202550026151 del 11 de abril de 2025, emitida por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, ha sido actualizado en el Escalafón Docente, y en consecuencia declarar en vacante definitiva la plaza en Propiedad que venía ocupando en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Aula en el Nivel de Primaria, en la I E ORLANDO VELASQUEZ ARANGO sede IE ORLANDO

"Por la cual se termina una vacancia temporal, se declara una vacante definitiva y se da por terminada una provisionalidad vacante temporal en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones"

VELASQUEZ ARANGO - SEDE II, del municipio de VENECIA, plaza N° 15358, según lo expuesto en la parte motiva

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar por terminada la provisionalidad en vacante temporal al señor **WALTER GIOVANNY QUINTERO CARDONA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **1040035994**, como Docente de Aula en el Nivel de Primaria, en la I E ORLANDO VELASQUEZ ARANGO sede IE ORLANDO VELASQUEZ ARANGO - SEDE II, del municipio de VENECIA, plaza N° 15358, según lo expuesto en la parte motiva

ARTÍCULO TERCERO Notificar al señor **IVÁN MACÍAS CAICEDO**, el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo al señor **WALTER GIOVANNY QUINTERO CARDONA**, haciéndole saber que contra le presente acto procede el Recurso de Reposición, el cual podrá interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación, debiendo presentarlo por escrito debidamente sustentado, ante la Secretaria de Educación, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO QUINTO· Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia

ARTÍCULO SEXTO· Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	**Daniela Velásquez Usme** Auxiliar Administrativa Contratista		4-6-25
Revisó	**Oscar Felipe Velásquez Muñoz /** **Daniel Felipe Ossa Sánchez** Abogados Asuntos Legales		04/06/2025
Revisó	**Harrison Andrés Franco Montoya** Director de Talento Humano		06-06-25
Aprobó	**Adrián Alexander Castro Álzate** Subsecretario Administrativo		6-6-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			